



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 167/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 19 de abril de 2024.

VISTO, que el Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio público, multidisciplinar, donde convergen diferentes lenguajes y experiencias artísticas actuales. Una de las líneas programáticas está orientada al incentivo de prácticas culturales emergentes.

Que en esta oportunidad se abre la Convocatoria de CO-PRODUCCIONES CEC destinadas a todas y todos aquellos agentes culturales que tengan un proyecto colectivo que implique una experiencia ciudadana. Consiste en una selección de propuestas que se lleven a cabo durante una o varias jornadas, e involucren un conjunto de actividades (como por ejemplo ferias, festivales, jams, jornadas profesionales o formación, entre otras).

Que como institución municipal, la finalidad del Centro de Expresiones Contemporáneas consiste, por un lado, en abrir sus puertas a rosarinas y rosarinos para que conozcan, se apropien de sus espacios y que de este modo puedan acceder de manera igualitaria a la cultura. Por el otro en recibir proyectos para posibilitar que artistas, gestores culturales, trabajadoras y trabajadores de la cultura tengan un espacio y las herramientas para poder desarrollar y exponer sus producciones y de esta manera contribuir a una cultura plural; y

CONSIDERANDO, que la finalidad del Festival es la de promover el arte audiovisual como medio de expresión y comunicación; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el siguiente Reglamento correspondiente a la **Convocatoria "CO-PRODUCCIONES CEC"** organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1 Co-producciones CEC es una convocatoria organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario. Estará abierta desde el lunes 22 de abril al domingo 12 de mayo inclusive, y contemplará actividades que puedan realizarse dentro de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024.

1.2 Todos los proyectos podrán ser de acceso libre y gratuito, o bien contemplar la venta de entradas a un valor accesible. En este caso, la organización o colectivo deberá detallar en el formulario de

inscripción el monto sugerido para la entrada, que quedará sujeto a la aprobación por parte del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). La organización o colectivo percibirá el 100% de lo recaudado.

1.3 El proyecto podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC).

1.4 Destinatarios/as: La presente convocatoria está dirigida a artistas, trabajadoras/es, gestoras/es culturales y a colectivos autogestionados que tengan por lo menos un año de trayectoria en el campo cultural, artístico y/o educativo con residencia permanente en la ciudad de Rosario, mayores de 18 años.

1.5 Objetivos: El objetivo es acercar propuestas diversas a la ciudadanía y promover iniciativas que brinden espacios y recursos para que artistas y trabajadores de la cultura de Rosario puedan exhibir o desarrollar sus actividades.

1.6 Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar: Quienes se quieran postular en la presente convocatoria deberán enviar propuestas que presenten un carácter contemporáneo en alguna instancia de su desarrollo: en la producción, circulación o recepción.

Se hará hincapié en actividades que forman parte de prácticas culturales contemporáneas destinadas a todas las edades. Deberán involucrar un conjunto de propuestas, que puedan convivir con la programación regular del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Las actividades podrán tener una duración de hasta tres jornadas, como máximo de 8 horas cada una (incluyendo armado y desarmado). A título ejemplificativo, dichos proyectos podrán consistir en: ferias, festivales, jams, jornadas profesionales o formación, certámenes.

1.7 Los proyectos culturales deberán llevarse a cabo entre los meses de junio, julio y agosto del corriente año. La persona que presenta el proyecto indicará la/las fechas propuestas para la actividad al momento de la inscripción. No obstante, será el CEC quien en última instancia asignará los días y horarios según disponibilidad y a su exclusivo criterio, con la conformidad de la persona presentante. Los horarios de las actividades que integren el evento deberán respetar los horarios de apertura y cierre acordados.

2- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1 Período de inscripción: Estará abierta desde el lunes 22 de abril al domingo 12 de mayo de 2024 inclusive, y contemplará actividades que puedan realizarse dentro de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024.

2.2. Modalidad de inscripción: El proyecto deberá presentarse completando un formulario en línea que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>) durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria y deberá constar de la información que se detalla a continuación:

1. Nombre del proyecto.
 2. Nombre del colectivo, sus integrantes y descripción de sus roles.
 3. Áreas temáticas en las que se enmarca el proyecto.
 4. Tipo de proyecto: feria, festival, fiesta cultural, jornadas, seminarios, otros.
 5. Descripción del proyecto: principales actividades que implica el proyecto (máximo 300 caracteres).
 6. Fundamentos conceptuales y objetivos generales (máximo 300 caracteres).
 7. Antecedentes del proyecto (máximo 500 caracteres). En caso de tener algún dossier se podrá adjuntar a la plataforma.
 8. Programa del proyecto: actividades que integran la o las jornadas del evento y breve descripción de cada una, día por día y en orden cronológico (Ver planilla office modelo).
 9. Público destinatario: perfil y cantidad estimada (máximo 250 caracteres).
 10. Otras organizaciones que colaboran con el proyecto (opcional).
 11. Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional).
 12. Fuentes de financiamiento que hacen posible el evento.
 13. Herramientas de comunicación que estarán a disposición del proyecto y en caso de necesidades específicas al respecto describirlas (máximo 500 caracteres).
 14. Duración del proyecto (cantidad de jornadas y horas por jornada).
 15. Tres opciones de fechas y horarios tentativos para la realización del proyecto.
 16. Equipamiento técnico.
 17. Valores sugeridos de las entradas, en caso que el proyecto contemple la venta de entradas.
 18. Material complementario. En caso de que la organización o colectivo considere necesario adjuntar algún material relevante para la evaluación del proyecto.
- Se valorará en caso de haber, el registro audiovisual de eventos precedentes del proyecto que ayuden a tener más claridad del panorama.

2.3 Requisitos especiales

→ Personas jurídicas públicas y privadas: datos del representante, fecha y datos del acto de constitución o creación, según el caso; constancia de inscripción en AFIP; antecedentes que contemplen fecha de inicio de la organización y actividades más destacadas, link a web y redes.

→ Colectivos de gestores culturales: datos personales de la persona física que lo represente, que deberá ser argentina o extranjera que acredite su residencia efectiva en la ciudad de Rosario mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, DNI, antecedentes de trabajo conjunto en el campo cultural, que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas, link a web y redes.

2.4 Sobre la veracidad de los datos enviados: La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte del responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

2.5 El envío del material supone que las y los participantes poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario, cualquier responsabilidad derivada de toda omisión u ocultamiento de datos, la responsabilidad recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, quedando

inmune el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) frente a terceros reclamantes.

2.6 No serán aceptados los envíos que no cumplan estrictamente con los requisitos mencionados en los artículos anteriores.

3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Criterios de selección: La selección de los proyectos estará a cargo del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Como parte del proceso de pre-selección, los equipos podrán coordinar entrevistas previas con las o los que participen de la presente convocatoria. A tal efecto, se podrá solicitarles que acompañen documentación relativa al proyecto y/o a la respectiva persona jurídica o colectivo de gestores. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

3.2 Las personas o proyectos seleccionados serán notificadas a partir del 20 de mayo del corriente año y convocadas a una primera reunión con el equipo de el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del proyecto que podrá sufrir modificaciones sujetas a la programación del espacio. A efectos de instrumentar la ejecución de las actividades propuestas, el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) labrará un acta con las personas responsables de cada proyecto, en la que se plasmarán los compromisos asumidos por cada parte y las normas internas de uso de espacios del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC).

4- DERECHOS Y COMPROMISOS

4.1 El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) decidirá las fechas y espacios físicos donde se concretará la actividad y el horario según disponibilidad y criterio institucional, dependiendo de la programación propia de la institución, del tipo de actividad, cantidad de participantes, características del evento y su adecuación a las condiciones y características de los espacios que se solicitan, etc.

4.2 El montaje específico quedará a cargo de las y los participantes de la presente convocatoria, sí bien contarán con asistencia técnica del CEC. El equipo del Centro de Expresiones Contemporáneas trabajará colaborativamente con el equipo técnico y de producción de las y los participantes a fin de poder garantizar la concreción del proyecto.

4.3 Los equipos o materiales deberán proveerlos por sí mismos las y los participantes. El Centro de Expresiones Contemporáneas brindará materiales técnicos disponibles de la institución sólo en caso que la actividad pueda desarrollarse en un espacio cerrado y que no se superponga con otra actividad de programación que requiera el uso de los mismos. Para ello, quien participa deberá indicar sus necesidades técnicas al momento de la inscripción.

4.4 El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) pondrá a disposición del evento el personal de seguridad y limpieza que presta servicios habitualmente. Las y los seleccionados deberán proveer, en forma anticipada, los seguros y los certificados de autenticidad de las obras, equipos y materiales

correspondientes a los proyectos presentados por todo el tiempo en que los mismos permanezcan en la institución y se harán cargo del transporte de los equipos y materiales.

4.5 El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. Una vez seleccionados los proyectos, las y los participantes deberán concretar sus proyectos en el tiempo que El CEC disponga. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por una única vez al/a la solicitante para que proceda a su cumplimiento.

4.6 Todos los materiales, equipos y pertenencias de las y los postulantes o terceros bajo su órbita, que lleven al espacio cedido en uso para ser utilizados en los proyectos seleccionados, quedan bajo custodia y responsabilidad exclusiva de las y los postulantes. No está permitido dejar materiales, dispositivos tecnológicos y otros en los espacios municipales. Deberán ser retirados inmediatamente finalizada la actividad. La institución no se hará cargo en caso de pérdidas o extravío de objetos por fuera del horario de la actividad pautada.

4.7 Difusión de proyectos seleccionados: El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), en coordinación con la persona presentante, dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes.

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los envíos aceptados implican la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno en favor del organizador, para usar y/o reproducir todo o parte del material e información que se provea mediante su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

5- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

Convocatoria abierta: desde el 22 de abril al 12 de mayo de 2024.

Desarrollo de actividades: los proyectos seleccionados podrán realizarse durante los meses de junio, julio y agosto de 2024. Los días y horarios de realización quedan a exclusiva determinación de El CEC. Estas fechas podrán verse modificadas por disposiciones de la organización.

Comunicación de propuestas seleccionadas: a partir del 20 de mayo de 2024.

Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico.

Dirección de correo electrónico: programacióncec@rosario.gob.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO